



DECRETO N° 3.379/

LAJA, noviembre 04 del 2010.-

VISTOS:

1. Informe de fecha 06/10/2010, de la Directora de Administración y Finanzas, que solicita autorización para transferencia de Patente de Alcoholes;
2. Solicitud de transferencia de Patente de Alcohol, presentada por doña Andrea Isamid Venegas Palma, RUT: 12.974.645-9;
3. Ley N° 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas;
4. Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales;
5. Ley N° 20.003, Ley de Rentas II Municipales;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **PROCEDASE** a transferir la Patente de Alcohol con Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, Clase A, Rol 4-14, ubicada en Carlos Condell N° 116, , según nuestros registros, perteneciente a Armando Pulido Zambrano, RUT: 4.025.879-5 a Israel Quezada Rodríguez, RUT: 13.801.644-7
- 2.- El Departamento de Administración y Finanzas procederá a efectuar los trámites administrativos pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Paulina Arizabalo Barra
PAULINA ARIZABALO BARRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

HS
VFT/MGV/AND/mms.-
DISTRIBUCION: /

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control

www.munilaja.cl